CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 26 de abril de 2022. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n.º 835

Palmira, Valle del Cauca, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2017-00074-00
Demandante:	Credivalores-Crediservicios S.A. cesionario de la Cooperativa de Aportes y Crédito "Crediprogreso"
Demandado:	María Isabel Rodríguez Barajas

I. Asunto:

La parte demandante a través de su apoderada general confirió poder a la sociedad GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., en tal razón, y por ser procedente se le reconocerá personería a la misma, conforme lo dispone el artículo 74 del C.G.P.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

ÚNICO.– RECONOCER personería a la sociedad GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., para que actúe como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

LP

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

JUZGADO 2 CIVIL

MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 27 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 27 DE ABRIL DEL 2022

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c51dd4974aac72390a1c0b63a513f045f261fcc16a5ab7ff4234e08a43d47bb9**
Documento generado en 26/04/2022 04:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica